



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
República Argentina

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA
DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA DE
LA CONSTITUCION NACIONAL DE 1994"

RIO GRANDE, viernes 30 de agosto de 2024

VISTO el Expediente N° 339/24 del registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación de mantenimiento y reparación del sistema de frenos - suspensión de la unidad Camioneta Toyota Hilux C/S DOMINIO AB714WS Legajo Interno CA-107.

Que a través de la Resolución D.P.V. N° 528/24, fs. 38/39 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 45/24.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, obrante a fs. 52/55 y 65/68, se procede a adjudicar la contratación de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 a la firma **CELENTANO MOTORS S.A. C.U.I.T N° 30-70798874-2** por un monto de **PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 48/100 CTVOS (\$7.968.772,48.-)**, por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1150, N° 1465, Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 – Circular OPC - M.E N° 003/24, Decreto Provincial N° 0001/24 - Resolución D.P.V N° 36/24 de adhesión y la Resolución O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a).

Que mediante Resolución Electrónica D.P.V N° 582/2024, en su artículo 1° resuelve: Dejar a cargo de la Presidencia de la Dirección Provincial de Vialidad al Director de Automotores y Logística Sr. ROVEIN, PEDRO ALFREDO – D.N.I. N° 29.069.218, a partir del día 29 de agosto del 2024, hasta el regreso de la Sra. Presidente de la D.P.V., María Ileana ZARANTONELLO;

Por ello:

AL DIRECTOR DE AUTOMOTORES Y LOGISTICA A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD AD REFERENDUM DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el procedimiento y **ADJUDICAR** la Contratación de mantenimiento y reparación del sistema de frenos - suspensión de la unidad Camioneta Toyota Hilux C/S DOMINIO AB714WS Legajo Interno CA-107, los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 a la firma **CELENTANO MOTORS S.A.** C.U.I.T N° 30-70798874-2 por un monto de **PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 48/100 CTVOS (\$7.968.772,48.-)**, ello por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2.- AUTORIZAR a la División de Licitación y Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra y Orden de Entrega.-

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 e Inciso 3 U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero en vigencia.-

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION D.P.V N° RES-585-2024

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION ROVEIN PEDRO ALFREDO
Dirección Provincial de Vialidad
DIRECTOR/A A/C PRESIDENCIA
30/08/2024 11:20